



MADRID



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS
Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.**
C.I.F.: A-87607917



Salvador de Madariaga, 11
28027-MADRID
91 510 8100

Presidente: D. Carlos Sanza

Vocales: D. Rafael Mendoza
D. José Argente
D. Pedro Alegre

Secretario: D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 11:00 horas del día 4 de mayo de 2.018, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público, para la contratación del suministro mediante arrendamiento en la modalidad de renting , de siete vehículos eléctricos e híbridos con destino a la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente: EMSFC/2018/00012), para proceder al acto de análisis de subsanación de falta de documentación del sobres A que contienen la documentación relativa a la documentación administrativa, solvencia económico-financiera y solvencia técnica o profesional exigida en el Pliego de Condiciones.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente pone de manifiesto que finalizado el plazo de presentación de subsanaciones y según acta de 4 de abril de 2018, se dio plazo de subsanación por falta de documentación a la siguiente Empresa:

- La Empresa Movelco Mobility, S.L., no presenta Declaración responsable relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad, o adoptar las medidas alternativas correspondientes según Ley 13/1982 de 7 de abril de Integración Social de Minusválidos y Real Decreto 364/2005 de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad, en empresas de 50 o más trabajadores. de acuerdo a lo requerido en la Cláusula 19, Sobre A, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la Empresa que no presentaron la documentación, se les concedió un plazo de subsanación hasta las 12:00 horas del 9 de abril para subsanar dicho defecto.

La empresa fue informada correctamente y ha presentado dicha subsanacion en tiempo y forma.

Una vez analizada la documentación presentada por la empresa y de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 19, punto 3, Sobre



MADRID



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS
Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.**
C.I.F.: A-87607917



Salvador de Madariaga, 11
28027-MADRID
91 510 8100

A - Documentación Administrativa, Solvencia Económica-Financiera y Solvencia Técnica, se estima que dicha documentación es correcta

Por tanto, se declaran a los siguientes licitadores admitidos a licitación:

- MOVELCO MOBILITY,S.L.
- ARVAL SERVICES LEASE

Así mismo, se acuerda la publicación en el perfil del contratante de la relación de licitadores admitidos y la fecha, lugar y hora del acto público de apertura del Sobre C que tendrá lugar en la Sala del Consejo de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., Tanatorio M-30, calle Salvador de Madariaga, 11, 28027 de Madrid, a las 10:00 horas del día 9 de mayo de 2018.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día 4 de mayo de 2018.

D. Carlos Sanza
Presidente

D. Rafael Mendoza
Vocal

D. Manuel Sanz
Secretario

D. José Argente
Vocal

D. Pedro Alegre
Vocal